MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa N° 01/2023 – **ASESORÍA CONTABLE, CON ID N°: 430.958**

La convocante ha preparado los términos de referencia estipulada en la matriz de experiencia y ha cursado invitación a cinco empresas consultoras.

- C.P.N. Américo García Ayala
- Lic. Blásida María ToralesZA<W
- Lic. Francisca Coronel Giménez
- Lic. Francisco García Arce
- Lic. Rodolfo Francisco López

De los cuales dos empresas han remitido su oferta de interés e información sobre la experiencia y competencia del consultor en lo que refiere al trabajo solicitado.

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Américo De Jesús García Ayala	Rodolfo Francisco López Avalos
a) Formulario de Oferta *		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada (5%) será el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

Obs: Considerando que el Oferente Lic. Rodolfo Francisco López no cumple con la presentación de fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, constituyéndose el mismo un documento de carácter sustancial por lo que se procede a la descalificación de dicho oferente

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Documentos Requeridos	Américo De Jesús García Ayala
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple

Augusto Acosta

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta que cumple con los requisitos solicitados corresponde a la presentada por la firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

1.2-EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

DESCRIPCION	Puntaje Total	C.P.N. Américo De Jesús García Ayala
EXPERIENCIA		
Haber realizado trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado comprendido entre el periodo de los años 2019 al 2022: Se otorgará 10 puntos por cada CONTRATO hasta 60 puntos. La experiencia será acreditada con la presentación de copia simple de contratos suscriptos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado.	60	60
ANTIGUEDAD		
La Antigüedad será acreditada mediante copia simple de contratos suscriptos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado (entre los años 2019-2020-2021-2022).- La puntuación, será otorgada de la siguiente forma: 1- 30 Puntos al Profesional/ Asesor con experiencia laboral en los últimos 4 años (2019 al 2022) en cargos de Asesor Contable en Instituciones Públicas y/o Privadas. 2- 20 Puntos al Profesional/ Asesor con experiencia laboral en los últimos 3 años (2020 al 2022) en cargos de Asesor Contable en Instituciones Públicas y/o Privadas. 3- 10 Puntos al Profesional/ Asesor con experiencia laboral en los últimos 2 años (2021 al 2022) en cargos de Asesor Contable en Instituciones Públicas y/o Privadas.	30	30
FORMACION PROFESIONAL		
3. Se otorgará 10 puntos por Título Universitario en Contabilidad	10	10
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Quedando seleccionada la oferta presentada por la empresa del CPN. Américo De Jesús García Ayala, la cual al mismo tiempo ha presentado su oferta técnica requerida y de precio que se ajusta al presupuesto de la institución.

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 53º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

Augusto Acosta.

1.4 VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS

OFERENTE	PRECIO TOTAL EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
CPN. Américo De Jesús García Ayala	85.800.000	NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICOS

2. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA,** ubicada como la empresa que cumple con lo solicitado y se ajusta en precio al presupuesto de la Municipalidad en los servicios más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

2.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; d) Certificado de cumplimiento tributario.; f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.; g) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes;

Además se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación de los Inc. a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021; a través del reporte en el SINARH, donde se corrobora que el Sr. Américo De Jesús García Ayala, con Cédula de Identidad N° 4.358.797, **No se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.-**

2.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

2.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el anexo B de la Sección II –Inciso **F) Capacidad Financiera**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

2.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos

DOCUMENTOS PARA EVALUAR EXPERIENCIA	Análisis
Copia simple de contratos suscriptos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado entre los años 2019-2020-2021-2022.	Cumple
DOCUMENTOS PARA EVALUAR ANTIGUEDAD	**Análisis**

Augusto Acosta

a) Copia simple de contratos suscriptos, Copia simple de Informe final con recepción del contratista y/o copia simple de facturaciones en trabajos de Asesoría contable para el sector público y/o privado entre los años 2019-2020-2021-2022.	Cumple

DOCUMENTOS PARA EVALUAR FORMACION PROFESIONAL:	Análisis
a) Copia autenticada de título Universitario en Contabilidad	Cumple

2.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente Américo De Jesús García Ayala acredita cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

2.5 Análisis de precios:

Los precios presentados por la Firma Américo De Jesús García Ayala se encuentran dentro del rango de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial.

2.6 Origen Nacional

No cumple para la aplicación del Origen Nacional.-

2.7 Margen de Preferencia local

No Cumple para la aplicación del margen de Preferencia

2.8 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

2.9 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

3. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en el Art. 65º del decreto 2992/19 y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION bajo responsabilidad del Intendente a la firma:

Oferente	RUC	Precio Total
Américo De Jesús García Ayala	**4358797-6**	**85.800.000**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Augusto Acosta

Lic. Augusto Acosta Ferreira
Encargada de UOC